



# Club Santa Bárbara

## ANEXO REGLAMENTO DE VISITAS

### PAUTAS GENERALES

1. Los socios están habilitados a ingresar con un **máximo de un invitado por día**.
2. Ningún invitado puede ingresar al club más de **2 veces por mes calendario**. Todas las restricciones y autorizaciones contenidas en los artículos siguientes deben ser interpretadas teniendo en cuenta esta pauta.
3. **La tarifa que deberá abonar cada invitado se encuentra en una planilla en la administración** y publicada en la página web del club. Dicha planilla será actualizada periódicamente por el Directorio.
4. **Ningún socio puede invitar más de 10 personas por mes calendario**. Los socios solo pueden invitar a personas que se encuentren dentro de su mismo rango de edad. Las edades para establecer este criterio son las mismas que para establecer la cuota social del club.
5. **PAUTAS PARTICULARES POR DEPORTE** Los días y horarios que se habilitan para el uso de las instalaciones del club por personas invitadas son los siguientes:
  - a. **TENIS:** se permite el ingreso de invitados de lunes a viernes desde la apertura del club 12 a 17hs y de 20 a 23hs, los sábados y domingos a partir de las 13hs en adelante. (Cada Socio Puede invitar un máximo de 3 personas)
  - b. **SQUASH:** se permite el ingreso de invitados de lunes a viernes desde la apertura del club hasta las 17.00 horas, los sábados y domingos de 13hs en adelante.
  - c. **FUTBOL y HOCKEY:** Los horarios son restringidos a disponibilidad de cancha libre para ser reservada. Para la reserva de canchas de futbol la mitad de los participantes deben ser socios del club.
  - d. **PILETA:** Abierto a invitados según las condiciones de pago vigentes.
  - e. **PADDLE** Abierto a invitados según las condiciones de pago vigentes.
  - f. **GIMNASIO y FITNESS.** Esta prohibido el ingreso con invitados. Actividades EXCLUSIVAS PARA SOCIOS.

6. **El restaurant del club se encuentra abierto a los “no socios” de manera permanente y gratuita.** Debido a ello, no se aplicarán las restricciones dispuestas en los puntos que anteceden a quienes concurran a dicho lugar.
7. Asimismo, se **encuentran autorizados a ingresar al club los invitados a los eventos** privados, previamente registrados por el socio responsable del evento, a realizarse en los Sum (Salón de usos múltiples), debiendo retirarse los mismos dentro de los 30 minutos de finalizado el evento por el cual fueron invitados.
8. **Los socios suspendidos y cualquier persona cuya entrada fuera prohibida** por el Directorio, no podrán ingresar al Restaurant del club ni podrán ser presentados como invitados a ingresar a realizar ninguna actividad deportiva, recreativa, social ni cultural.
9. **Los socios pasivos** solo podrán ingresar al club a todo efecto en dos oportunidades por mes calendario.
10. En caso de advertirse la presencia de no socios practicando deportes que no se hayan abonado al ingresar, y/o fuera de los horarios y/o días permitidos, y sin perjuicio de la sanción contenida en los puntos anteriores respecto de su persona, se le imputará al socio invitante y/o con quien estuviera jugando, una **multa equivalente a media cuota social de un socio accionista** en la primera oportunidad y **una cuota social entera de un socio accionista** a partir de la segunda oportunidad, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que la comisión respectiva disponga.
11. **El socio es responsable por su invitado**, y ambos deben respetar todas las normativas del Club.